"S U M A R I O"

DECRETO Nº 491/2015: Ordenanza Nº 16729/15, Desaféctase de la zonificación UE - Uso Específico al Sector de carga y talleres del FF.CC Sarmiento de la Estación Haedo, lindero inmediato a la parcela rural 271a de la Circ. III, cuyos límites y superficies se corresponderán con el polígono definido en el Anexo I de la presente Ordenanza.

El presente trabajo es elaborado por:

Secretaria de Gobierno

Subsecretaria de Asistencia Técnica

Departamento Boletín y Digesto Municipal

Dependiente del

Sr. Intendente Lic. Lucas Hernán Ghi

DECRETO Nº: 491/2015

Morón, 09 de Marzo de 2015

VISTO:

La Ordenanza Nº 16729/15 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 5 de Marzo del año 2015, el expediente Nº 4079-17120/13-0 D.E. – 74867/14 H.C.D. (VII Cuerpos) y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 108º, inciso 2º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece como atribución del Departamento Ejecutivo, el promulgar y publicar las disposiciones del Honorable Concejo Deliberante.

Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente acto administrativo.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTICULO 1º: Promúlgase la Ordenanza Nº 16729/15, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Extraordinaria celebrada el día 5 de Marzo del año 2015, cuyo Texto y Anexo en copia certificada se adjunta al presente Decreto:

…"Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los cinco días del mes de marzo del año dos mil quince."

"FIRMADO: Don Christian A. Lettieri, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Dr. Hernán Sabbatella, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."

ARTICULO 2º: Refrendarán el presente Decreto los Secretarios de Gobierno (interino) y de Economía y Finanzas.

ARTICULO 3º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

LIC. LUCAS HERNAN GHI
Dr. Eduardo D. Aseff - Juan Carlos Martinez

*** * ***

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A

Artículo 1º: Desaféctase de la zonificación **UE - Uso Específico** al Sector de carga y talleres del FF.CC Sarmiento de la Estación Haedo, lindero inmediato a la parcela rural 271a de la Circ. III, cuyos límites y superficies se corresponderán con el polígono definido en el Anexo I de la presente Ordenanza.

Artículo 2°: Aféctase, al predio descripto en el Artículo 1º a la zonificación **PI - Parque Industrial.**

Artículo 3°: En el momento de materializarse el uso se deberá cumplimentar con las cesiones establecidas en el Art. 56º del Dto. Ley Nº 8912/77, reglamentadas por el Dto. 1549/83.

Artículo 4°: Con anterioridad a la aprobación de cualquier proyecto de subdivisión en el área correspondiente al polígono creado se deberán presentar las respectivas certificaciones de aptitud hidráulica del predio, y de materialización de los servicios de infraestructura exigidos para la Zona.

Artículo 5º: Modifíquese el artículo 3.1.1.0. "Límites de zonas", en su apartado I – Industrial en la forma que se indica a continuación:

I - Industrial.

Castelar Norte - Haedo Norte: ROSAS, Juan Manuel, Boulevard - SANTAMARINA Ramón Dr. PERON, Pte - Vías Ferrocarril Gral. SAN MARTIN (Ramal CASEROS - HAEDO) - Divisoria Circ: III, Secc: J, Rural 272A con Rural 271 - GOMEZ, José Valentín, Dr. - GORIA CAYO Eliseo, Int. - BALBIN Ricardo, Dr. - TRES ARROYOS - JUEZ de la GANDARA - RAWSON, Guillermo Dr. - CAÑADA de Juan Ruiz, Avda - ROSAS, Juan Manuel, Boulevard

Haedo Oeste: BALBIN Ricardo, Dr. - Divisoria Circ: III, Secc: J, Rural 270A con Circ: III, Secc: J, Rural 270B - GOMEZ, Valentín - TRES ARROYOS - BALBIN Ricardo, Dr.

Morón Norte: ALVAREZ Donato Gral. - GARCIA Daniel, Cjal. - RAWSON Guillermo Dr. - SARMIENTO Domingo, Pte. - COCHABAMBA - ALVAREZ Donato Gral.

Artículo 6º: Modifíquese el artículo 3.1.1.0. ***"Límites de zonas"***, en su apartado **PI – Parque Industrial**, en la forma que se indica a continuación:

PI - Parque Industrial.

Haedo: Cantábrica: Circ: III - Secc: J - Rural 271

Circ: III - Secc: J - Rural 270B

Sector parcial del Predio Ferroviario con frente a la calle Tres Arroyos, calle Canadá, lindero en el costado sur al Parque Industrial La Cantábrica, según el permiso de uso otorgado por la Jefatura de Gabinete de Ministros de fecha 11 de Junio de 2014, el croquis de ubicación y el plan de gestión para el desarrollo de la ampliación de dicho Parque. El procedimiento de instalación de industrias en éste sector estará regulado por una planilla de ponderación que conforma el anexo II de la presente.

Artículo 7º: Modifíquese el artículo 3.1.1.0. ***"Límites de zonas"***, en su apartado **RI – Residencial Mixta**, en la forma que se indica a continuación:

RI - Residencial Mixta.

Morón Sur: Gral. Cornelio SAAVEDRA - Av. DON BOSCO - POLA - Marcos AVELLANEDA - Cnel. ARENA - Cjal. M. RAMELLA - CARTAGENA - Av. DON BOSCO - SANCHEZ - CORRIENTES - Av. CALLAO - Divisoria predio Instituto Nacional de Aviación Civil paralela a Josefina B. de MARQUEZ - Carmen de PATAGONES - Gdor. Eduardo ARANA - Cnel. ARENA - EVA PERON - Divisoria predio Instituto Nacional de Aviación Civil paralela a Angel PACHE - Gdor. Marcelino UGARTE - Fray Justo Santa María de ORO - Cristóbal COLON - Divisoria entre manzanas 90 y Fracción II, Circ. II Secc. B paralela a Juan VUCETICH - Av. EVA PERON - VALLE Juan J. Gral. - Av. Pres. Hipólito YRIGOYEN - Int. Abel COSTA - CORDOBA - Manuel de SARRATEA - Domingo FRENCH - Julián PEREZ - Cjal.

Horacio JULIAN - Vicente LÓPEZ - Domingo FRENCH - Antonio ABERASTAIN - Gral. Cornelio SAAVEDRA.

Castelar Norte: SANTA ROSA - CURUTCHET, Salvador - Pte. Juan D. PERON - NAVARRO - VILLANUEVA, Benito - REPUBLICA de ESLOVENIA - BUSTOS, Ventura - RANCHOS - HIDALGO, Bartolomé - BRAGADO - ZABALA, Bruno M. de, Gdor. - ROSAS Juan M. Boulevard - Av. Cañada de JUAN RUIZ - SARMIENTO D. F. Pte. - ROJAS - SALCEDO, Miguel de - LOBOS - TUCUMAN - SANTA ROSA.

ROSAS, Juan M. de Boulevard - PERON, Pte. - PAUNERO, Wenceslao Gral. - BERRA, Francisco, Dr. - GUTIERREZ José María, Dr. - ZUVIRIA - SANTAMARINA Ramón, Dr - URDINARRAIN - ROSAS, Juan M. de Boulevard.

Morón Centro Norte: Av. Cañada de JUAN RUIZ - RAWSON, Guillermo Dr. - BALBIN, Ricardo - ROSAS Juan M. Boulevard - GRANT Ernesto, Int. - MUNILLA Eduardo - SALDIAS Adolfo, Dr. - Vías del FFCC D. F. SARMIENTO - Av. Cañada de JUAN RUIZ.

Castelar Norte: NAVARRO - PERON, Pte. - ROSAS, Juan Manuel, Boulevard - URDINARRAIN - SANTAMARINA Ramón Dr. - ZUVIRIA - GUTIERREZ, José M. Dr. - BERRA, Francisco, Dr. - PAUNERO, Wenceslao, Gral. - PERON, Pte. - SANTAMARINA Ramón Dr. - ROSAS, Juan Manuel, Boulevard - ZABALA, Bruno M. de Gdor. - BRAGADO - HIDALGO, Bmé. - RANCHOS - BUSTOS, Ventura - República de ESLOVENIA - VILLANUEVA, Benito - NAVARRO .

Castelar Sur: FATIMA - Int. REVOREDO - Alfredo BUFANO - Olegario V. ANDRADE - RIO DE JANEIRO - MONTEVIDEO - Cnel. José F. BOGADO - BUENOS AIRES - Av. Estanislao S. ZEBALLOS - Dr. Bernardo de IRIGOYEN - Fray Justo Santa María de ORO - Av. Pres. FIGUEROA ALCORTA - MONTEVIDEO - Cnel. ARENA - Manuel PASSADORE - BYNNON - ORTUZAR - Divisoria Instituto Nacional de Aviación Civil paralela a PALMERO Domingo - Fray BOTTARO - Blas PARERA - FATIMA.

Barrio El Palomar Centro (Sur) - 17 de Agosto (Delegación Municipal de El Palomar): FALCON, Ramón - Vías Ferrocarril Gral. SAN MARTIN (Ramal CASEROS - HAEDO) - PERDRIEL - GARDEL, Carlos - MARCONI, Guillermo, Ing. - FERRARI, Laureana - BUNGE, Carlos, O. - FALCON, Ramón.

El Palomar Sudoeste: TEMPERLEY - Av. CAÑADA DE JUAN RUIZ - ARROYO MORON -- Divisoria Predio I Brigada Aérea paralela a José E. RODO - Pres. Santiago DERQUI - LEONES - EL RODEO - Ing. Santiago BRIAN - Divisoria de Rural 237 con manzana 126 Circ. III, Secc. L - Martina CESPEDES - Angela DORREGO - GUARANI - DINAMARCA - Av. Cap. Claudio ROSALES - Maestra ROCHA MONTARCE - Av. D'AMICO, Gdor. - PINO - Av. Cap. Claudio ROSALES - MARCOS DE ALARCON - Vías Ferrocarril Gral. SAN MARTIN (Ramal CASEROS - HAEDO) - Avda Pte. PERON - De los DERECHOS HUMANOS - Marcos de ALARCON - TEMPERLEY.

Haedo Norte: GORIA, Cayo Eliseo, Int. - Vías Ferrocarril Gral. SAN MARTIN (Ramal CASEROS - HAEDO) - PERON, Pte. - PRIMERA JUNTA - IGUALDAD - CONESA - DIRECTORIO - GORIA, Cayo Eliseo, Int.

Artículo 8º: Modifíquese el Artículo 4.5.5.11. – Hoja de zona **I – INDUSTRIAL,** según lo establecido en el Anexo III de la presente.

Artículo 9º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo

…"Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los cinco días del mes de marzo del año dos mil quince."

"FIRMADO: Don Christian A. Lettieri, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Dr. Hernán Sabbatella, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."

Por razones de espacio los Anexos deberán ser solicitados en el Departamento de Asuntos Técnicos